

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento de las partes demandadas CARLOS ARTURO CASTRO CASTAÑO y MÓNICA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ se surtió debidamente y que éstos no han concurrido a notificarse del auto admisorio de la demanda, se procede a nombrar curador Ad litem en virtud del inciso primero del artículo 29 del CPTSS.

En los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se designa como curador Ad litem para representar a los señores CARLOS ARTURO CASTRO CASTAÑO y MÓNICA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ, al Dr. ANDRÉS FELIPE GARCÉS COVELLI, con T. P. 248.419 del C. S. de la J., quien puede ser ubicado en la dirección CARRERA 39 # 50B – 57 DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, TELÉFONOS 3002854896, CORREO ELECTRÓNICO: [garcescovelliabogado@gmail.com](mailto:garcescovelliabogado@gmail.com).

En consecuencia, se ordena notificar por telegrama al curador designado, advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Se requiere a la parte demandante para que efectúe el envío del telegrama comunicando el nombramiento. Para ello se concede un término de 30 días so pena de darse aplicación a lo prescrito en el parágrafo del artículo 30 del C.P. del Trabajo, en coherencia con el artículo 317 del CGP.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° \_\_\_\_ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES  
EL DÍA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ DE 2020 A LAS 8:00 A. M.

05001-41-05-005-2014-01523-00  
Auto nombra curador – Noviembre 4 de 2020

---

SECRETARIA